



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Bucaramanga

DANE 168001002421 NIT 890.201.610-5
Código 01 de junio 2019

Oficio de Gestión

Versión
1.0

Pag 1 de 2

Bucaramanga 8 de octubre de 2020

Doctor

HENRY LOPEZ BELTRAN

Secretario General Concejo de Bucaramanga

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co,

Asunto: Respuesta a PROPOSICION N°02 DE OCTUBRE-02 DE 2020.

Respetuoso saludo

MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 63.316.881 de Bucaramanga, actuando en calidad de Rectora de la Institución Educativa IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Bucaramanga, me permito, dentro del término legal, dar respuesta al cuestionario remitido en comunicación con por medio de la cual se realiza solicitud de pronunciamiento, frente al cuestionario presentado por los ponentes del debate de control político a la Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga, aclarando que los rectores somos veedores y coordinadores en temas administrativos del PAE, nuestros estudiantes son beneficiarios del PAE , no somos supervisores ,ni contratistas.

Al respecto me permito indicar que el Programa de Alimentación Escolar PAE que se presta en la institución está bajo la modalidad de Ración Industrializada en algunas sedes y en otras de alimentación Preparada en Sitio. Se benefician

| | |
|---------------|--------------------------|
| Sede B | 270 Beneficiarios |
| Sede C | 251 Beneficiarios |
| Sede D | 194 Beneficiarios |
| Sede E | 161 Beneficiarios |
| Sede F | 209 Beneficiarios |

Av. de los Estudiantes N° 9 - 323

Ciudadela Real de Minas

Telefax: 6445665

rectoriacolpilar@gmail.com

Bucaramanga

Vivir, amar, servir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Bucaramanga

DANE 168001002421 NIT 890.201.610-5
Código 01 de junio 2019

Oficio de Gestión

Versión
1.0

Pag 1 de 2

En la actualidad desde abril de 2020 por COVID 19 se están entregando KITS de refrigerio

Las respuestas al cuestionario enviado en la Proposición N°2 aprobada por el Concejo Municipal de Bucaramanga se da en los siguientes términos:

Las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 no son de nuestra competencia, son competencia de la Secretaría de Educación de Bucaramanga quien dará respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha entidad.

A la pregunta 9 no es nuestra competencia, esta es de la Secretaria de Salud de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha entidad.

A la pregunta 10 no es nuestra competencia, esta es de la Personería de Salud de Bucaramanga quien dará respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha entidad.

A las preguntas 3 y 11 me permito señalar lo siguiente:

Pregunta 3. En caso tal que la calidad del producto no sea optima, a que dependencia o entidad le remiten esa información, cuantas personas tienen a cargo para ejercer ese tipo de supervisión y qué solución les dan a los menores y padres de familia, cuando la comida llega dañada a las instituciones.

La Ración Industrializada es recibida por la Manipuladora, los representantes CAE, están pendientes del proceso, se revisan los términos de vencimiento del producto.

El producto se recibe, almacena y entrega el mismo día, teniendo presente condiciones adecuadas para evitar contaminación de los alimentos.

No se han presentado dificultades por calidad del producto, en una ocasión un kit llego con fecha ya vencida, se detectó y devolvió a operador quien reemplazo el proceso. La interventoría esta casi siempre presente en este proceso, cuidando el estado de todos los alimentos.

Av. de los Estudiantes N° 9 - 323
Ciudadela Real de Minas
Telefax: 6445665
rectoriacolpilar@gmail.com
Bucaramanga

Vivir, amar, servir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Bucaramanga

DANE 168001002421 NIT 890.201.610-5
Código 01 de junio 2019

Oficio de Gestión

Versión
1.0

Pag 1 de 2

En el caso de preparado en sitio, la interventoría está pendiente de las entregas, medidas y estado de alimentos, se almacena en refrigerados y alacenas de acuerdo al producto, se prepara y entrega a los estudiantes en el mismo día. A la fecha no hemos tenido ningún inconveniente en este proceso.

Pregunta 11. Se solicita las respuestas que dieron a los derechos de petición y denuncias ciudadanas del operador.

A la fecha la Institución Educativa no ha recibido derechos de petición y denuncias ciudadanas del operador.

En cuanto a las preguntas adicionales al cuestionario de la Proposición N° 2 :

A las preguntas 1, 2, 3, 5, 7 y 8 es competencia de la Secretaría de Educación de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha entidad.

A la pregunta 4 y 6 me permito señalar lo siguiente:

Pregunta 4. En la pandemia ¿qué protocolos de bioseguridad ha brindado e implementado la firma contratante a los puntos de entrega PAE?

En los puntos de entrega de la Institución, se evidencia en la manipuladora de Alimentos el uso de gorro, guantes, tapabocas. Se dispone de gel y alcohol antibacterial para que cada acudiente se desinfeste las manos antes de recibir el paquete alimentario además se les exige entrar al colegio con tapabocas, llevar su propio lapicero para la firma y se les recuerda el lavado de manos.

Todas las indicaciones al respecto generadas por la SEB se han cumplido a cabalidad.

Pregunta 6. ¿Los comités de alimentación escolar de cada institución, que papel ejercen en la veeduría y supervisión del PAE?

Los Comités de Alimentación Escolar es un órgano creado para el seguimiento al PAE en la institución, son espacios que en las instituciones educativas fomentan la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social del PAE y sus funciones, de acuerdo a la normativa ministerial Resolución 29452 de 29 diciembre de 2017, son:

Av. de los Estudiantes N° 9 - 323
Ciudadela Real de Minas
Telefax: 6445665
rectoriacolpilar@gmail.com
Bucaramanga

Vivir, amar, servir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Bucaramanga

DANE 168001002421 NIT 890.201.610-5
Código 01 de junio 2019

Oficio de Gestión

Versión
1.0

Pag 1 de 2

1. Acompañar el adecuado funcionamiento del programa PAE en la institución
2. Realizar y plantear acciones que permitan el mejoramiento del programa PAE y socializarlas con la comunidad.
3. Participar de la socialización de los titulares del derecho PAE, según directrices y lineamientos técnicos administrativos del programa.
4. Participar activamente en espacios de participación y control social del PAE
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad, e inocuidad de alimentos suministrados en PAE
6. Socializar los resultados realizados por el comité a la comunidad educativa
7. Revisar los cambios de horario en entrega de complemento alimentario
8. Delegar un participante para hacer veeduría y seguimiento a la entrega del complemento alimentario industrializado

Atentamente,

MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS
RECTORA 63316881

Av. de los Estudiantes N° 9 - 323
Ciudadela Real de Minas
Telefax: 6445665
rectoriacolpilar@gmail.com
Bucaramanga

Vivir, amar, servir